



IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD Y CONFLICTO
Código: GA-P07

Fecha de Emisión: 28 de febrero de 2022

Revisión: 03

Página 1 de 7



	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Angélica Araujo	Coordinador de Calidad	
Aprobó	Beatriz Gil	Gerente General	

	IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD Y CONFLICTO Código: GA-P07	
	Fecha de Emisión: 28 de febrero de 2022	
	Revisión: 03	Página 2 de 7

1. OBJETO

Establecer las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad, independencia, integridad y evitar los conflictos de intereses en ACW.

2. ALCANCE

Aplica a toda la información que se genera en el proceso de certificación de ACW.

3. RESPONSABLE: Director técnico, Coord. Sistema de Gestión / Administrativa.

4. ASPECTOS GENERALES

ACW, determina que las medidas definidas para garantizar la imparcialidad, la independencia, la integridad y evitar un posible conflicto de intereses del OEC incluyen:

- Garantizar la imparcialidad de ACW, mediante la definición de una política de imparcialidad, que será difundida y conocida por todo el personal tanto interno como externo.
- ACW posee una estructura documentada que protege la imparcialidad; esta estructura permite la participación de todas las personas implicadas significativamente en el desarrollo de políticas y principios concernientes al contenido y funcionamiento del sistema de certificación.
- El personal tanto interno como externo que labore para ACW, conocerá y respetará las políticas de imparcialidad, independencia e integridad.
- El personal tanto interno como externo que labore para ACW, declarará cualquier conflicto de intereses en el que se encuentre involucrado.
- Garantizar que las actividades que ACW desarrolle, no afecten la imparcialidad ni la objetividad de sus procesos de certificación.



1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD

Nuestra empresa declara las siguientes políticas aplicables a todos los niveles y procesos de la organización definidas a partir de los riesgos identificados que pueden generar la relación con organismos relacionados, con empleados del organismo, con subcontratistas, con clientes o solicitantes, con actividades paralelas realizadas por el OEC, con propietarios comunes con otras sociedades, estas relaciones pueden generar riesgos a la confidencialidad de los datos del proceso de certificación y a la imparcialidad, independencia, integridad y equidad del proceso de certificación, por esta razón se ha definido las siguientes políticas que establecen los controles para eliminar los riesgos descritos con anterioridad, dando cumplimiento a los requisitos de independencia, integridad, confidencialidad e imparcialidad definidos en la ISO/IEC 17065:2012, las políticas definidas son las siguientes:

POLITICA DE IMPARCIALIDAD

Es política de **ACW**, que las actividades de certificación se ejecuten de manera imparcial; él define que es responsable de la imparcialidad de las actividades de certificación, por lo que no permitirá que presiones comerciales, financieras u otras comprometan su imparcialidad.

ACW, define que identifica los riesgos para la imparcialidad de manera continua, mediante el desarrollo y actualización de la matriz de riesgos, se gestionarán aquellos riesgos que se derivan de las actividades, relaciones del organismo, o relaciones de su personal.

ACW, como organismo de certificación no creará políticas, procedimientos o alianzas que puedan sugerir que la certificación seria más simple o más fácil si se realiza con el organismo.

ACW, se compromete con los solicitantes o clientes a brindarles el servicio de Certificación, no importa cuál sea su procedencia geográfica, grupo social, tendencias ideológicas y demás aspectos inherentes a la integridad de una persona y/o organización, garantizando el derecho a la igualdad.

ACW, declara que ni el organismo de certificación, ni cualquier parte de la misma entidad legal o entidades bajo su control organizacional, serán diseñadores, fabricantes, instaladores, distribuidores ni responsables del mantenimiento de productos certificados; tampoco serán implementadores, operadores, ni responsables del mantenimiento de procesos certificados; tampoco serán implementadores, proveedores ni responsables del mantenimiento de servicios certificados.

ACW, declara que ni el organismo de certificación, ni cualquier parte de la misma entidad legal o entidades bajo su control organizacional, no ofrecerán consultoría ni auditoría interna a sus clientes, tampoco a los sistemas de gestión de sus clientes, cuando el esquema de certificación exija la evaluación del sistema de gestión del

	IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD Y CONFLICTO Código: GA-P07	
	Fecha de Emisión: 28 de febrero de 2022	
	Revisión: 03	Página 4 de 7

mismo.

ACW, declara que en el caso de presentarse una situación en la cual las actividades de una entidad legal separada, puedan comprometer la imparcialidad de los procesos de certificación; se tomarán las medidas necesarias para que el personal del proceso de revisión y toma de decisión sobre la certificación, no puedan estar involucrados en las actividades de la entidad legal separada y para que el personal de la entidad legal separada no se involucre en la gestión del organismo de certificación, en la revisión ni en la decisión de certificación.

ACW, declara que no se comercializará ni ofrecerá de tal manera que se considere vinculado las actividades de una organización que suministra consultoría. No se establecerá ni se dejará implícito que la certificación sería más sencilla, más fácil, más rápida o menos costosa si se utilizara una organización de consultoría determinada.

POLITICA DE INDEPENDENCIA

ACW, desarrollará de manera permanente, mecanismos que garanticen la objetividad, la transparencia, el profesionalismo y el ejercicio ético del personal a su servicio de manera imparcial sin conflictos particulares que puedan llegar a afectar los resultados o las decisiones de los procesos y procedimientos establecidos y normativamente para la certificación de productos, procesos y servicios.

ACW, tiene como política facturar siempre a nombre del usuario del servicio de certificación, para asegurar desde este proceso la equidad en las condiciones del servicio, igualmente el pago del servicio del proceso de certificación será cancelado por el usuario directamente al Organismo de certificación de productos, procesos y servicios.

POLITICA DE INTEGRIDAD

Es política de **ACW**, que, en todos los procesos de certificación, participe personal idóneo, para de esta manera evaluar y tomar la decisión de certificación de producto de forma oportuna; el personal del OEC cumplirá con los criterios pertinentes mínimos para la competencia definidos por el OEC.

Nuestro organismo ha creado todos los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de sus políticas, los cuales pueden ser verificados desde la competencia técnica en la auditoría en sitio y el manejo de los registros que forman parte del proceso de certificación. Nuestro OEC no ofrece otros servicios que atenten contra sus políticas.



POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD

- Todos los datos obtenidos de los procesos de certificación son mantenidos en un entorno seguro y bajo las premisas de confidencialidad, ya que la información obtenida en el curso de las actividades de certificación acerca de un producto, proceso o servicio o cliente particular, no se revelará a una tercera parte sin el consentimiento escrito por el cliente; dicho consentimiento será elaborado en un oficio dirigido a ACW, en dónde el propietario de la información lo autorice a revelar la información claramente expresada en el mismo.
 - El personal de ACW, incluyendo a los miembros de los comités, el personal de organismos externos o el personal que actúa en nombre del organismo de certificación, mantendrá la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante el desarrollo de las actividades de certificación.
 - Cuando la ley exige que se revele información a una tercera parte ACW, informará expresamente al cliente para que esté al tanto de la información suministrada como lo permite la ley.
 - En ACW existe un archivo central, en el cuál se encuentran almacenados y custodiados los registros obtenidos del proceso de certificación de productos, a dichos registros únicamente tendrá acceso la gerencia y el director técnico del OEC.
 - Para proteger la información obtenida en el curso de sus actividades de certificación, ACW, define un compromiso de confidencialidad según lo siguiente:
- **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD PERSONAL OEC:** Este compromiso, define la responsabilidad que tiene el personal del ACW de proteger toda la información que recibe, como parte de los procesos de certificación de producto, procesos o servicios y de llevar a cabo todos los procesos de evaluación de la conformidad con imparcialidad. La alta dirección del organismo de certificación deberá firmar igualmente el compromiso de confidencialidad e imparcialidad.
- Al firmar el compromiso de confidencialidad, tanto el personal interno como el externo al OEC, se compromete a salvaguardar los datos relativos a los procesos de certificación y a sus propietarios, a no divulgarlos, ni hacer uso indebido de la información.
- **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD OTRAS PARTES INTERESADAS:** Este compromiso, define la responsabilidad que tienen los organismos o los individuos externos que actúan en nombre de ACW, de proteger toda la información que recibe, como parte de las relaciones que establezcan con ACW, independientemente de la naturaleza que tengan dichas relaciones. Al firmar el compromiso de confidencialidad, se comprometen a salvaguardar los datos relativos a los procesos de certificación y a sus propietarios, a no divulgarlos, ni hacer uso indebido de la información que obtengan de sus relaciones con el OEC.



- ACW tiene definido notificar al solicitante mediante un oficio, con antelación, cuál es la información que tiene intención de hacer pública. Toda otra información, a excepción de la que el solicitante pone accesible al público, es considerada confidencial, aquí se incluye la información que es necesario revelar al organismo de acreditación ONAC, durante las evaluaciones de otorgamiento, seguimiento o extraordinarias, etc.
- De igual manera, la información relativa al producto, proceso o servicio certificado o su cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, de una queja, de autoridades reglamentarias) será tratada como información confidencial.
- ACW prohíbe a sus funcionarios recibir cualquier tipo de suvenir, dinero o elementos provenientes de los clientes de productos; cuyo objetivo sea sobornar al personal para alterar los resultados de un proceso de certificación o para declarar ante el comité de certificación, resultados falsos de un producto o de un proceso de certificación.

2. DECLARACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DIFERENTES AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS.

Nuestra empresa declara que no realiza actividades que afecten o comprometan la confidencialidad de los datos, registros o procesos, la imparcialidad de las auditorías y decisiones, independencia de nuestras operaciones e integridad de nuestro sistema de certificación.

Igualmente declara que no tiene proyectada ninguna actividad que atente a los mismos principios y políticas definidas por nuestra empresa.

3. RELACIÓN DE TODAS LAS EMPRESAS QUE ESTÉN VINCULADAS CON NUESTRO ORGANISMO CERTIFICADOR DE PRODUCTOS, A TRAVÉS DE PROPIETARIOS O DIRECTIVOS COMUNES

El propietario de **ACW**, no tiene socios comunes con empresas que representen un riesgo a la aplicación de sus políticas; sin embargo, en el caso de que se llegara a presentar esta situación, se tomarían las acciones descritas por la norma ISO/IEC 17065, en cuanto a que el personal de la entidad separada no se involucrará en la gestión del organismo de certificación, la revisión, ni la decisión de certificación.

4. FINANCIACIÓN

ACW, como organismo de certificación de productos, procesos y servicios posee una estructura financiera que garantiza su sostenibilidad, a través del cobro del proceso de certificación de productos a los clientes; además



de ser un tipo de Sociedad por Acción Simplificada (S.A.S) con un Contador Público contratado por la empresa que realiza Estados Financieros y Balance en General que dan garantía de su sostenibilidad y de que los recursos son bien manejados en pro del desarrollo y crecimiento de **ACW**.

El área financiera del OEC se encarga de que las reservas del organismo permanezcan acordes con las necesidades de funcionamiento del organismo y de garantizar el análisis financiero que demuestre el crecimiento de este.

5. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
01-Feb-2019	1	Creación
17-Jun-2019	2	Se adiciona cuadro control de cambios y firma en cuadro de aprobaciones
28-Feb-2022	3	Se ajusta en el numeral 3 el cargo de la Coord. Sistema de Gestión / Administrativa. Del mismo modo se adicionan las palabras procesos y servicios donde se mencionado solamente producto. Por último, en el párrafo 4 de la política de confidencialidad, se remplaza el texto “el gerente y director operativo” por “la gerencia y el director técnico”.